



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

27 AGO 2019

2011

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°400 de fecha de 24.07.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22167 de fecha 29.07. 2019, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de productos para Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut. 96.556.940-5, con Domicilio en Calle Las Rosas N°7575 Cerrillos, Santiago. Para que este último provea de Productos para Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 56.560.- (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-31-002 correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mvbpq

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-2024
27 AGO 2019

FECHA SALIDA: 27 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

